

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**8588** SOURCED TECHNOLOGIES, S.L.

Anuncio de traslado internacional de domicilio social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles (LME) se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la mercantil SOURCED TECHNOLOGIES, S.L. (la "Sociedad") celebrada en Madrid, el día 16 de octubre de 2017, con carácter universal, la Sociedad ha acordado, con el voto favorable y unánime de los socios concurrentes, trasladar su domicilio social, actualmente sito en Madrid, calle Claudio Coello, 16, 2º izquierda, CP 28001, a los Estados Unidos de América, en particular, al estado de Delaware y la dirección siguiente: Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, New Castle County, Delaware 19801, manteniendo su personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 LME y los artículos 103 y 388 de la Ley de Sociedades de Delaware, todo ello sobre la base del proyecto de traslado de fecha 27 de abril de 2017, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de junio 2017 y publicado en el BORME número 118 de fecha 23 de junio de 2017 que fue aprobado en la citada Junta.

En la misma Junta, se aprobaron por unanimidad de los socios concurrentes los nuevos estatutos sociales, que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado del domicilio social, incluyendo el cambio de denominación social de la Sociedad a "Sourced Developers Ltd.", para adecuarla a la normativa del país de destino.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de SOURCED TECHNOLOGIES, S.L. a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de traslado y el informe de los administradores u obtener gratuitamente una copia de estos documentos (si así lo solicitan), así como el derecho de los acreedores de la sociedad, conforme al artículo 44 de la citada Ley (por remisión de su artículo 100), a oponerse al traslado, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba el traslado internacional del domicilio social.

En Madrid, 23 de octubre de 2017.- D. Jorge Félix Schnura Becerro, Secretario del Consejo de Administración de SOURCED TECHNOLOGIES, S.L.

ID: A170076632-1